

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT)
Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión.

Aviso de Privacidad Integral para el manejo de datos personales para
"Deveras, revista de ciencia para niños".

Revisión Número 01. Fecha de aprobación 24/01/2020.

1

La Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión, a través del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología (en adelante, "El Departamento") del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la integración del padrón y banco de imágenes del Deveras, revista de ciencia para niños, con el objeto de que se conozca la forma en que se protegen sus datos personales y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los mexiquenses que colaboran en Deveras, revista de ciencia para niños, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato, generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

2

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al **tratamiento** como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. La denominación del responsable.
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
 - a) Nombre del Administrador: Mtra. Viviana Carmona Manuel.
 - b) Cargo: Jefa del Departamento de Difusión de Ciencia y Tecnología.
 - c) Área o Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión.
 - d) Correo electrónico: NO APLICA
 - e) Teléfono: 01 (722) 3190011 a la terminación 15, extensión 113
- III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.
 - a) Base de Datos Personales del programa: Deveras, revista de ciencia para niños.
 - b) Número de registro:
- IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Nombre completo del solicitante, con el fin de dar los créditos en las publicaciones de la revista.

Correo electrónico, para enviar las correcciones de los artículos.

Datos de trabajo, a fin de comprobar que las personas se desenvuelvan en el ámbito de especialización requerido.

- V. Carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

La entrega de los datos personales señalados es facultativa, por lo que puede oponerse al tratamiento de sus datos. Si usted se percatara de que personal de este Consejo está haciendo mal uso de su información o es incorrecta, es necesario que usted solicite directamente que se realice una corrección o bien, que la información no se publique.

4

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información solicitada para colaborar en “Deveras, revista de ciencia para niños”, tendrá como consecuencia, la no publicación de los artículos recibidos.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Integrar el padrón de los colaboradores en “Deveras, revista de ciencia para niños”.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión de este Consejo, procurando que en éstas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Dirección para atender cualquier inquietud suya en tomo a dicha situación.

5

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

El responsable de los datos personales, se manejará a través de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, información, necesidad, proporcionalidad, protección por diseño y por defecto, transparencia y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales.

Licitud. Establece que el responsable del tratamiento de datos personales, se sujetará a su manejo de acuerdo a la normatividad aplicable.

Finalidad. Obliga al responsable a efectuar el tratamiento de datos personales únicamente cuando dicho tratamiento se encuentre justificado por las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas.

Lealtad. El responsable no deberá obtener datos personales a través de medios engañosos o fraudulentos.

Consentimiento. Obliga al responsable a obtener el consentimiento del titular de manera libre, específica e informada.

Calidad. Conlleva el deber a cargo del responsable de adoptar medidas necesarias para mantener exactos, correctos y actualizados los datos personales que se encuentren en su posesión.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Información. Consiste en el deber de comunicar al titular de los datos, información suficiente acerca de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales, a través del aviso de privacidad.

Proporcionalidad. Exige que cualquier tratamiento no vaya más allá de lo necesario para alcanzar sus objetivos. Así, se establece el deber de tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

Responsabilidad. Impone al responsable la obligación de implementar mecanismos necesarios para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en esta ley, así como el deber de rendir cuentas al titular con relación al tratamiento de los datos personales que están en su posesión.

- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento,

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamientos del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- 1.- Deban ser tratados por disposición legal.
- 2.- Se refieren a las partes de un contrato y estos mismos sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- 3.- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- 4.- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- 5.- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- 6.- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- 1.- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- 2.- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- 3.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

4.- Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

5.- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

8

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

9

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 24/01/2020. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado **identificado como "control de cambios"**.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en La página de internet del COMECyT, en la siguiente dirección www.comecyt.gob.mx, en el apartado que corresponde a cada programa, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

10

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del COMECyT.

XIV. No aplica.

XV. El cargo y domicilio del responsable, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

- a) Nombre del administrador: Mtro. Dante Salvador Ortega Aguilar.
- b) Cargo: Director de Financiamiento Divulgación y Difusión.
- c) Área o Unidad Administrativa: Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión.
- d) Correo electrónico: dante.ortega@edomex.gob.mx
- e) Teléfono: 01 (700) 3190011 al 15 ext. 105

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 2, fracciones VI, VII, VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4 fracción IV y 8, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios así como la normatividad que aplique al presente programa.

XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Cuando se trate de datos personales por vía electrónica y en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el o la titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos personales objeto de tratamiento en un formato

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Cuando el titular haya proporcionado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transferir dichos datos personales y cualquier otra información que haya proporcionado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.

11

El Consejo de conformidad con los criterios que fije el Sistema Nacional establecerá a través de lineamientos los parámetros a considerar para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizado así como las normas técnicas modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales.

Cuando apliquen los criterios establecidos con anterioridad el responsable deberá de establecer el procedimiento para la portabilidad en su aviso de privacidad.

XVII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Diagonal Alfredo del Mazo No. 198 Segundo Piso, Col. Guadalupe, C.P. 50010, Toluca, México.

Correo electrónico de contacto:

- a) comecyt@itaipem.org.mx
- b) transparericiacomecyt@edomex.gob.mx

XVIII. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- a. Teléfonos: 01(722) 226 19 80 (conmutador)
- b. Dirección del Portal informativo: <http://www.infoern.org.mx>
- c. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- d. Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

e. Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111. Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.

12

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datopersonales@infoem.org.mx

Control de Cambios.